

PERGAMINO, octubre 3 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 2 de octubre de 2006**, al considerar el Expte. **D-255-06 D.E. D-3432-06 VECINOS BARRIO A.M.O.S.B.A.** – Solicita constituirse en consorcio para ejecutar la obra de **cordón cuneta y carpeta asfáltica.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: -----
----- CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE: CORDON CUNETA Y CARPETA ASFALTICA EN LA ARTERIA QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNA:

GOYITA SALAS ENTRE DR. VALENTINI Y J. HERNANDEZ (4 CUADRAS-ACERA PAR)
Dr. VALENTINI ENTRE G. SALAS Y O. BERINI (1 CUADRA – ACERA IMPAR)
C. COSTA ENTRE G. SALAS Y O. BERINI (1 CUADRA – AMBAS ACERAS)
PASAJE PEATONAL ENTRE GOYITA SALAS Y O. BERINI (1 CUADRA – AMBAS ACERAS)
J.J. VALLE ENTRE G. SALAS Y O. BERINI (1 CUADRA – AMBAS ACERAS)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : BUFFE PABLO MARTIN
SECRETARIO : BICHARA ALICIA BEATRIZ
TESORERO : BIONDI HERNAN
VOCALES : MORALES GUSTAVO ALBERTO
OSTOICH MARIO DANIEL

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

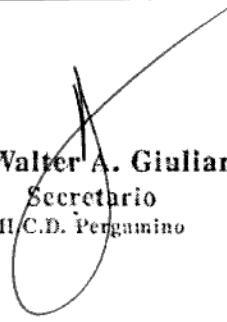
ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6433/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino